



ACTA Nº.0025/2021 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA Sres. Asistentes:

Presidente:

Concejales:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

En Valdepeñas, siendo las 13:00 horas, del día 13 de diciembre de 2021 se ha

reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria V en convocatoria en el Salón de Sesiones de

esta Casa Consistorial. LOPEZ-MANUEL MARTINEZ

ALCOROCHO.

VANESSA IRLA URIARTE.

FRANCISCO DELGADO MERLO. Asisten los señores margen

relacionados. ANTONIO ANTONAYA BELLIDO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-

Presidente **JESUS** MARTIN

RODRIGUEZ. Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL

JESUS VILLAJOS GARCIA

Secretario General:

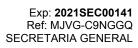
Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR......5

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL......5

FIRMADO POR		JESÚS M <i>F</i>	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 77	
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	1///		
FECHA/HORA	A 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S			SRVS-CAJ9Y	'N			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659								
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								



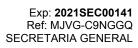




3° ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, TURISMO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS5
4° ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO5
2021JG020515
2021JG020526
2021JG020538
5° ASUNTOS DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO
2021JG0205410
2021JG0205511
2021JG0205611
2021JG0205712
2021JG0205813
2021JG0205914
2021JG0206015
2021JG0206116
2021JG0206217
2021JG0206319
2021JG0206419
2021JG0206521
2021JG0206622
2021JG0206723
2021JG0206824
2021JG0206926

FIRMADO POR	O POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	2 / 77
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					FAGINA	2/11	
FECHA/HORA	/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-C				SRVS-CAJ9	ſΝ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659					659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							





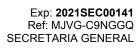


6° ASUNTOS DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTU	
7° ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	
2021JG02070	26
2021JG02071	27
2021JG02072	27
2021JG02073	28
2021JG02074	29
2021JG02075	30
2021JG02076	31
2021JG02077	31
2021JG02078	32
2021JG02079	33
8° ASUNTOS SOBREVENIDOS	35
2021JG02080	35
2021JG02081	35
2021JG02082	36
2021JG02083	37
2021JG02084	39
2021JG02085	40
2021JG02086	41
2021JG02087	42
2021JG02088	43
2021JG02089	44
2021JG02090	45

2		
≺		

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	3 / 77
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					7 PAGINA	3/11	
FECHA/HORA	HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SR				SRVS-CAJ9	ſΝ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659					659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							





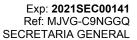


2021JG0209146
2021JG0209247
2021JG0209348
2021JG0209449
2021JG0209550
2021JG0209651
2021JG0209752
2021JG0209853
2021JG0209954
2021JG0210055
2021JG0210156
2021JG0210259
2021JG0210359
2021JG0210461
2021JG0210561
2021JG0210662
2021JG0210763
2021JG0210865
2021JG0210966
2021JG0211067
2021JG0211168
2021JG0211269
2021JG0211371
2021JG0211471

Λ	

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	4 / 77
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					T PAGINA	4///	
FECHA/HORA	A/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9YN		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659					1659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







2021JG02115	72
2021JG02116	73
2021JG02117	73
2021JG02118	73
2021JG02119	74
2021JG02120	75
2021JG02121	76
9° RUEGOS Y PREGUNTAS	77

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2°.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, TURISMO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS.

4°.- ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO.

2021JG02051.-

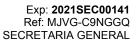
Visto el Expediente nº 2020URB00486, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA SL; vistos los informes Técnico y Jurídico unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Conceder licencia a SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA SL, para la apertura de la actividad de DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	5 / 77
MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA (SECRETARIO GENERAL)								5/11
FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA							SRVS-CAJ9	ſΝ
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







DE SOLUCIONES SOFTWARE, con emplazamiento en CL SEIS DE JUNIO, 64. ÁTICO, con los siguientes condicionantes:

 Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

El local cuenta con una superficie de $132\ m^2\ y$ un aforo máximo de $20\ personas$.

SEGUNDO: Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

TERCERO: Deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

CUARTO: Poner en conocimiento del interesado que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este Ayuntamiento.

2021JG02052.-

Dada cuenta del expediente nº 2020URB00555, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. < XXXXX >, en representación de PESCADOS ROSALES S.L. y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada: 2017URB00133.
- Objeto de la actividad: ALMACEN DE PESCADO FRESCO Y CONGELADO.
- **Emplazamiento de la actividad**: AVENIDA DEL VINO C/V C/ RAFAEL LLAMAZARES GONZÁLEZ.
- Titular de la licencia: VIRGEN DEL MONTE S.L.

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es PESCADOS ROSALES S.L.

RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 17/12/2020, cuyo contenido es el siguiente:

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	6 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							6/77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ91	Ń
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7:							3190d9ee0d4	659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

- La empresa FRUTAS Y VERDURAS VIRGEN DEL MONTE S.L., con CIF B13561808, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

RESULTANDO que ha sido emitido informe por el I.T.I. municipal, de fecha 26/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"El Técnico que suscribe, ha procedido al reconocimiento del citado local, informando lo siguiente:

NO EXISTE INCONVENIENTE EN EL CAMBIO DE TITULAR EN CUANTO QUE EL CAMBIO DE ACTIVIDAD NO REQUIRE REFORMAS NI ADAPTACION DADO QUE LO UNICO QUE VARIA ES EL PRODUCTO QUE PASA DE SER FRUTAS Y VERDURAS A PESCADOS. POR LO QUE, EN BASE, SIGUE SIENDO UN ALMACEN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LAS CAMARAS EXISTENTES SON LAS QUE SE UTILIZARAN PARA LA ACTIVIDAD.

A) CONDICIONES DEL LOCAL (técnicas y de seguridad):

SE MANTIENEN

B) CUMPLIMIENTO MEDIDAS FIJADAS:

DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS IMPUESTAS EN LA LICENCIA INICIAL

C) CONDICIONAMIENTO DE LA LICENCIA:

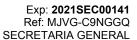
SE DEBERAN REVISAR LUCES DE EMERGENCIA Y EXTINTORES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE."

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 26/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado. "

EIRMADO DOD	ADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							7 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	1/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CAJ9	ſΝ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659	
COPIA ALITÉNTICA DE DOCLIMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Informar a D. PESCADOS ROSALES S.L. que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es PESCADOS ROSALES S.L. El local sito en AVENIDA DEL VINO C/V C/ RAFAEL LLAMAZARES GONZÁLEZ cuenta con una superficie de 1.001,01 m² y un aforo máximo de 15 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO. De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

2021JG02053.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00612, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. < XXXXX > y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada: 94OB58
- Objeto de la actividad: BAR.
- **Emplazamiento de la actividad:** AVENIDA PRIMERO DE JULIO83 LOCAL 1.
- Titular de la licencia: < XXXXX >.

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es D. < XXXXX >

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							0/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						ſΝ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7						3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 12/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

- D. < XXXXX >, con DNI < XXXXX >, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 30/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

Primero. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado.

Segundo. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella. "

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Informar a D. <XXXXXX> que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: < XXXXX >. El local sito en AVENIDA PRIMERO DE JULIO 83 LOCAL 1 cuenta con una superficie de 86 m² y un aforo máximo de 22 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

9

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	9 / 77
MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA (SECRETARIO GENERAL)								PAGINA	9/11
FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA							SRVS-CAJ9	ſΝ	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73							3190d9ee0d4	659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCÚMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







QUINTO: Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de un BAR, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6.00 h a 1.30 h en invierno y de 6.00 h a 2.30 h en verano.

SEXTO: De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

5°.- ASUNTOS DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO..

2021JG02054.-

Dada cuenta del escrito registrado de entrada con nº 2021E25380, por el que la mercantil LAS IDEAS DEL ATICO S.L.L., adjudicataria del contrato de suministro de Letras corpóreas VALDEPEÑAS, solicita la devolución de la garantía definitiva depositada al efecto.

RESULTADO, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 2019JG00828 de fecha 27/05/2019, no se accede a lo solicitado por no haber transcurrido aún el plazo de garantía estipulado en el punto Quinto del contrato, el cual sería de 3 años desde la fecha de la recepción de conformidad de la Instalación.

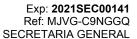
CONSIDERANDO que, de conformidad con el Informe emitido al efecto, habiéndose subsanado todas las deficiencias reseñadas en el mismo, el suministro anteriormente mencionado se encuentra en correcto estado desde el 28 de noviembre de 2018; transcurrido por tanto el plazo de garantía establecido, sin que constare en el expediente reparo alguno durante el plazo de garantía estipulado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, procediendo a la devolución de la garantía referida.

FIRMADO POR MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL) PAGINA 10 / 77		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
	/ILLAJOS GARCIA (SECRETARIO GENERAL)	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							
FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN	Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN	VHORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA							
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659	valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d465	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73							
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2021JG02055.-

Dada cuenta del escrito registrado de entrada con nº 2021E26383, por el que RALECO, S.L., adjudicatario del Contrato por lotes de los Servicios de Alquiler, Traslado y Vertido de Contenedores de Obras para el Servicio Municipal de Obras, solicita la devolución de las garantías definitivas constituidas al efecto mediante Aval bancario.

CONSIDERANDO que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 2020D02546 de fecha 17 de agosto de 2020, se aprueba única prórroga del Contrato por un periodo de un año; extinguido el citado contrato, sin que, de conformidad con las cláusulas del mismo, hubiera de exigirse responsabilidad alguna al contratista.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, procediendo a la devolución de los avales bancarios depositados.

2021JG02056,-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00834

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL UNION 69

REFERENCIA CATASTRAL: 6611708VH6961S0001PX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

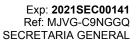
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de vado.

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	11 / 77
FIRIVIADO POR	MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	11777
FECHA/HORA	VHORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9	ſΝ	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **609.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02057.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00858

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MEDIODIA 38

REFERENCIA CATASTRAL: 7107337VH6970N000ZHUE USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 6

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

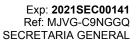
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de vado.

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	10 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	12 / 77	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9	ΥN			
DIRECCIÓN DE	RECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					'3190d9ee0d4	1659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **616.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02058.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00857

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL MAESTRO IBAÑEZ 42

REFERENCIA CATASTRAL: 6903810VH696080001WT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 4

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de vado.

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

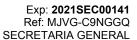
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **617.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02059.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00856

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]
EMPLAZAMIENTO: CL BODEGAS MORENITO 8

REFERENCIA CATASTRAL: 6324129VH6962S0001AH

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,4

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de vado.

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

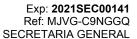
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **618.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02060.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00855

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL JUAN ALCAIDE 20

REFERENCIA CATASTRAL: 6505004VH6960N0004AM

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5

Nº PLAZAS: 3

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

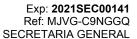
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO.

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	15 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	15/77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9	ſΝ		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7					3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **619.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02061.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00853

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [< XXXXX >]

EMPLAZAMIENTO: PO LUIS PALACIOS 19

REFERENCIA CATASTRAL: 6801106VH6960S0001OT

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,45

Nº PLAZAS: 26

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de vado.

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

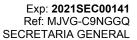
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **620.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02062.-

RESULTANDO que en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 2021JG01496, adoptado en sesión de fecha 23 de Agosto de 2021 se constata error material, pues donde dice:

SOLICITANTE: < XXXXX >ha de decir

SOLICITANTE < XXXXX >

CONSIDERANDO que concurren en este supuesto los criterios jurisprudenciales para la identificación de la comisión de errores, a saber:

- Que el error se aprecie teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo.
- Que el error se patente y notorio, sin necesidad de acudir a normas jurídicas aplicables.
- Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.
- Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, toda vez que no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de valoración jurídica.
- Que no padezca la subsistencia del acto administrativo.

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

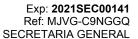
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







A la vista de los antecedentes descritos y lo establecido por el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Rectificar el error material cometido en la Resolución antes mencionada en el sentido siguiente:

SOLICITANTE: < XXXXX >

ha de decir

SOLICITANTE: < XXXXX >

SEGUNDO: Adoptar nuevo Acuerdo en los siguientes términos:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00626

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: <XXXXXX>

REPRESENTANTE: < XXXXX > EMPLAZAMIENTO: CL HORNO 2

REFERENCIA CATASTRAL: 6611701VH6961S0001HX

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,5

Nº PLAZAS: 10

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO.

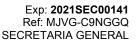
La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **445.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

FIRMADO POR		JESÚ	ÍS MARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	18 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA (SECRETARIO GENERAL)							10/11
FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA							SRVS-CAJ9	ſΝ
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02063.-

Dada cuenta del escrito presentado por D./Da. < XXXXX.>por el que renuncia a la licencia de vado o reserva de aparcamiento, concedida con el número 381 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Julio de 2021 procediendo a causar baja en el padrón fiscal.

RESULTANDO de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios (BOP número 242, de 17 de diciembre de 2020) y en la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas de aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos (BOP número 3, de 07 de enero de 2021).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número 381 a nombre de D./Da. XXXXX

SEGUNDO: Para la baja sea efectiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios, el/la titular de la licencia deberá devolver la placa de señalización del vado en las dependencias de la Policía Local (Avenida Primero de Julio, 115) y proceder a la reposición de la acera y bordillo a su estado original.

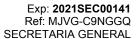
TERCERO: Trasladar el presente acuerdo al servicio de Tributos para que procedan a causar baja del titular de la licencia en el padrón fiscal, procediendo a la devolución, en su caso, de la parte de la cuota pagada, correspondiente a los trimestres naturales en los que no se produzcan las utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales.

2021JG02064.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

EIDMADO DOD			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	10 / 77
FIRMADO POR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							19 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI					SRVS-CAJ9	ŹΝ		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					3190d9ee0d4	1659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCÚMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00854

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TRAVESIA DEL LIMON 14

REFERENCIA CATASTRAL: 621371SVH6961S0001LX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,75

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a $\leq XXXXXX$ licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **621.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

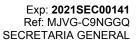
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







2021JG02065.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00866

SOLICITANTE: < XXXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL CRUCES 8

REFERENCIA CATASTRAL: 6808107VH6960N

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,7

Nº PLAZAS: 4

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 1 metro de espacio público en cada lateral de la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **622.**

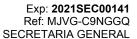
SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR			JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	21 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							FAGINA	21/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas					REFERENCIA		SRVS-CAJ9	ſΝ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					3190d9ee0d4	659			
COPIA ALITÉNTICA DE DOCLIMENTO ORIGINAL FIRMADO EL ECTRÓNICAMENTE									







2021JG02066.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00867

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX > REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL LECIE 10

REFERENCIA CATASTRAL: 6114605VH696150001AX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 3

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **623.**

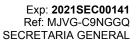
SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR	JESUS MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	22 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								22/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						SRVS-CAJ9Y	ſΝ
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







2021JG02067.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00868

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TRIANA 29

REFERENCIA CATASTRAL: 7205609VH6970N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 2 metros de espacio público en el lateral izquierdo de la entrada al garaje.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **624.**

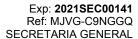
SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	23 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	23/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERI				REFERENCIA	SRVS-CAJ9YN		ſΝ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					3190d9ee0d4	659			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO EL ECTRÓNICAMENTE									







2021JG02068.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. < XXXXX.>, formulando reclamación de responsabilidad patrimonial el 16 de Junio de 2021 donde expone que: "A consecuencia de las obras realizadas en calle Correderas, el día 5 de mayo, los trabajadores perforaron una tubería enfrente de nuestra casa, la que produjo una salida de agua a gran presión acompañada de piedras y tierra, llegando a una altura superior a la vivienda, el chorro chocó contra las ventanas, terraza y fachada de la vivienda, ocasionando la rotura de una mosquitera de la ventana".

RESULTANDO que el interesado ha adjuntado a su solicitud los documentos necesarios para poder dar inicio al presente procedimiento.

RESULTANDO que consta en el expediente informe emitido por el Servicio de Obras de fecha 22 de Junio de 2021 que dice: "...Durante la ejecución de las obras de la Calle Correderas, con el Plan de Empleo de la Diputación 2020, se produjo una rotura de una tubería de agua potable (provocada por los trabajadores de dicho Plan), que provocó la expulsión de cascotes a gran altura causando la rotura de la mosquitera mencionada anteriormente. Por otro lado, se considera que la factura presentada, es acorde con los daños causados."

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 67 y 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, donde se regula la tramitación simplificada de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, y más concretamente los apartados 1 y 4 del citado artículo.

CONSIDERANDO que el reclamante presenta una factura por importe de 96,80 € (Noventa y seis euros con ochenta céntimos)

CONSIDERANDO lo dispuesto en el informe del Servicio de Obras mencionado, en los cuales se desprende que la rotura de la mosquitera se debe al funcionamiento de los servicios públicos, siendo la factura presentada acorde con los daños causados.

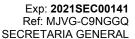
CONSIDERANDO que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

CONSIDERANDO que el daño causado, según se acredita en la documentación aportada e informe elaborado por la unidad administrativa correspondiente, es efectivo, evaluable económicamente, e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo nº 2021JG01738 de Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2021, se admitió a trámite y se incoó procedimiento de

FIRMADO POR		JESUS MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE)							
FIRWADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							24 / 77	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA	SRVS-CAJ9YN			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7:							659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







responsabilidad patrimonial, mediante tramitación simplificada, con objeto de reconocer a D. < XXXXX > si procedía, el derecho a indemnización por los daños sufridos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos en los términos descritos.

CONSIDERANDO que, habiendo recibido la notificación del acuerdo, el interesado no ha presentado alegaciones en el plazo indicado al afecto.

CONSIDERANDO que el importe solicitado no sobrepasa la franquicia, por lo que se tendría que hacer cargo este Ayuntamiento del importe íntegro de la factura.

VISTO el informe de retención de crédito de 29 de octubre de 2021, donde se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para un gasto máximo de 96,80 euros, aplicación presupuestaria 15320.226.99 (...) Que, a tal efecto, se efectúa retención de crédito en dicha aplicación presupuestaria (operación RC 220210033479).

VISTO el informe de fiscalización conforme número F2021RP007ADO emitido con fecha 1 de diciembre de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, y en virtud del artículo 96.6 h) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

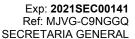
PRIMERO: Reconocer a D. < XXXXX ≥con DNI < XXXXX >el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el funcionamiento del servicio de obras de este Ayuntamiento, y cuyos daños han sido los siguientes: Rotura de una de las mosquiteras de la ventana y su valoración de 96,80 €; habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida en base al informe del Servicio de Obras.

SEGUNDO: Que dichos daños deberán ser abonados en 96,80 € (NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS) por este Ayuntamiento, al no sobrepasar el importe de la franquicia de la Póliza que tiene suscrita esta Administración con la Compañía de Seguros ≤ XXXXX >, previa suscripción del correspondiente finiquito en las oficinas municipales. Este abono se realizará previa presentación de la factura y acreditación de su pago.

TERCERO: Dar por finalizado el expediente de responsabilidad patrimonial, tramitación simplificada, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local 2021JG01738.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	25 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							25/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA	SRVS-CAJ9\	ſΝ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2021JG02069.-

Dada cuenta del Convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Valdepeñas de colaboración interadministrativa para el ejercicio de las funciones de gestión catastral en régimen de encomienda de gestión y a través del cual este Ayuntamiento pueda solicitar encargos a SEGIPSA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del mencionado Convenio.

6°.- ASUNTOS DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA E IGUALDAD.

7°.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

2021JG02070.-

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2021JG01436 se aprobó la solicitud de medidas correctoras a la entidad < XXXXX > según el Catastro de Urbana) contra el foco de palomas, tapando con mallas metálicas las ventanas rotas y huecos del inmueble que sirven de vía de entrada/salida y favorecen su anidamiento.

RESULTANDO que el anterior acuerdo fue notificado en fecha de 05/08/2021.

RESULTANDO que < XXXXX > presentó escrito de alegaciones en fecha de 09/08/2021 exponiendo que el inmueble objeto del expediente iba a ser demolido con licencia de demolición concedida por el Ayuntamiento de Valdepeñas, expediente de Urbanismo 2020URB00428.

RESULTANDO que realizada inspección por los Servicios de Medio Ambiente el día 29/11/2021 se comprueba que la demolición se ha llevado a efecto.

A tenor de lo expuesto,

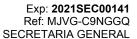
La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el archivo y cierre del expediente 2021MAM00436 por cumplimiento de medidas correctoras solicitadas.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados, < XXXXX >

FIRMADO POR				PÁGINA	26 / 77				
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							20/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9	ſΝ	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73							659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







TERCERO: Recordar a los interesados la obligación de mantener en perfecto estado de conservación y limpieza los inmuebles de su propiedad.

2021JG02071.-

RESULTANDO que se envía solicitud de medidas correctoras 2021JG01675 a la entidad propietaria del inmueble sito en < XXXXX >por la presencia de una gran plaga de palomas que están afectando a los inmuebles vecinos por olores, excrementos y ruidos.

RESULTANDO que la entidad propietaria recibe el anterior acuerdo en fecha de 22/09/2021.

RESULTANDO que la entidad propietaria presenta escrito de alegaciones en fecha de 1/10/2021 informando de la próxima demolición del inmueble, expediente de urbanismo 2020URB00192.

RESULTANDO que los Servicios de Medio Ambiente realizan visita de inspección el día 29/11/2021 y comprueban que el inmueble ha sido demolido.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Archivo y cierre del expediente 2021MAM00484 por cumplimiento de las medidas correctoras solicitadas.

Además, deberá tomar medidas efectivas para evitar el anidamiento de palomas, sellando con

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada, < XXXXX >

TERCERO: Advertir a la entidad interesada de mantener en perfecto estado de conservación y limpieza los inmuebles de su titularidad.

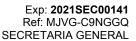
2021JG02072.-

RESULTANDO que se envía propuesta de resolución (salida 2021S15175) correspondiente al expediente sancionador 2021MAM00535 en fecha de 15/11/2021.

RESULTANDO que la entidad propietaria, PROMOCIONES Y REHABILITACIONES SAN JUAN S.L. (CIF B13315098) rechaza la notificación de la anterior propuesta, con

FIRMADO POR			PÁGINA	27 / 77					
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							21/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9	ΥN	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73							1659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







los efectos que conlleva según el artículo 43.2 de la LPACAP y durante el plazo concedido ni presenta alegaciones ni se comunica con esta Administración y tampoco consta justificante de abono de sanción en la fase de propuesta de resolución.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Sancionar a <<u>XXXXX</u> ≥con una multa de 200 € (DOSCIENTOS EUROS) por el incumplimiento de los artículos19,1.2 y 20.1 de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado, < XXXXX >

TERCERO: Comunicar la presente a los Departamentos de Administración de Tributos y Tesorería a fin de que se notifique al sujeto pasivo la deuda contraída con indicación de lugares y plazo para su ingreso.

2021JG02073.-

RESULTANDO que se recibe escrito en fecha de 24/11/2021, presentado por D. $\leq XXXXX$ >informando que opta por la opción de tala del árbol sito en calle $\leq XXXXX$ >y adjunta factura de compra de 3 aligustres, dejándolos en depósito en la empresa $\leq XXXXX$ >.

RESULTANDO que el Servicio de Parques y Jardines procede a la recogida de los 3 ejemplares mencionados.

RESULTANDO que se han llevado a cabo las medidas solicitadas por la Concejalía de Medio Ambiente.

A tenor de lo expuesto,

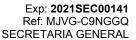
La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el archivo y cierre del expediente 2021MAM00513, por cumplimiento de medidas solicitadas por esta Administración

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado, otorgándole permiso para proceder a la tala del aligustre sito en calle < <u>XXXXX</u> >

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			DÁCINA	28 / 77	
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	20/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CAJ9Y	ſΝ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7							3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







TERCERO: Recordar al interesado que la tala del aligustre que existe en la actualidad en la ubicación < XXXXX > debe realizarla por sus propios medios.

2021JG02074.-

RESULTANDO que se envía solicitud de medidas correctoras por acuerdo de Junta de Gobierno Local número 2021JG01827 a los propietarios del solar sito en \leq XXXXX \geq

RESULTANDO que la anterior notificación fue recibida en fecha de 3/11/2021 por $D^a \le XXXXX$ y en fecha por 3/11/2021 por D. $\le XXXXX$ >

RESULTANDO que se recibe escrito de alegaciones en fecha de 26/11/2021, presentado por D. $\leq XXXXX$ >en el que expone lo siguiente:

"Que al agotar el plazo para limpiar el solar situado en la calle $\leq XXXXX$ >en parte por las lluvias y en parte por sufrir una afección por lumbago.

"Que ha iniciado la limpieza del solar, aportando fotos a Medio Ambiente para acreditarlo, pero, le falta por realizar la retirada de los residuos vegetales"

Y solicita:

"La concesión de ampliación de plazo para terminar de ejecutar las medidas correctoras solicitadas".

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

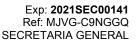
PRIMERO: Aprobar la concesión de un plazo de 7 días hábiles (a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación) para que proceda a realizar todas las medidas solicitadas por la Concejalía de Medio Ambiente, recordándole que debe:

- Llevar a cabo la limpieza y el desbroce del citado terreno y eliminar los residuos resultantes.
- Asimismo, deberán proceder a la tala y retirada de todos los ailantos existentes
- en los terrenos.
- Por último, deberán realizar un tratamiento DDD mediante empresa especializada, presentando justificante en el Registro del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Una vez realizado lo anterior, deberá concertar visita con los Servicios de Medio Ambiente para inspeccionar los terrenos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	29 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	29/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9Y	Ń
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7						3190d9ee0d4	659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







2021JG02075.-

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local número 2021JG01826 se aprobó lo siguiente:

Comunicar a <u>< XXXXX</u> >como propietarios del inmueble sito en calle <u>< XXXXX</u> ≥(según el Catastro de Urbana) que en el plazo de 15 días hábiles (a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación) deben concertar visita de inspección con los Servicios de Medio Ambiente.

Para ello deberán personarse en las Oficinas de Medio Ambiente (calle Juan Alcaide 9) o contactar en el teléfono 926 32 92 00 ext 325/326.

RESULTANDO que se realiza visita de inspección el día 30/11/2021, accediendo al inmueble, con consentimiento del cónyuge de D^a. $\leq XXXXX$

RESULTANDO que en la visita se aprecia que las ventanas de la parte exterior del inmueble se han tapado, con mallas que impiden la entrada y salida de animales al interior.

No obstante, el interior presenta un deficitario estado de conservación y limpieza, con la mayoría de las habitaciones con presencia en el suelo de gran cantidad de palomina, lo cual supone un riesgo sanitario pudiendo transmitir enfermedades como la Salmonella, psitacosis, gripe aviar, E. coli infecciones fúngicas y ácaros.

Asimismo, se detecta la presencia de varios gatos muertos en el interior.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

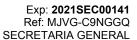
PRIMERO: Comunicar a los $\leq \underline{XXXXX}$ >que disponen de un último plazo de 1 MES (a contar desde el día siguiente a que reciban esta notificación) para que procedan a la limpieza de palomina de todas las estancias y retiren los cadáveres de los animales muertos.

Una vez llevado a cabo lo anterior, deberá concertar visita de inspección con los Servicios de Medio Ambiente para acreditar que se han ejecutado las acciones correctamente.

SEGUNDO: Advertir a los interesados que el no cumplimiento de lo anterior, puede ser causa para que esta Administración incoe expediente sancionador por incumplimiento de la normativa municipal.

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							30 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SR					SRVS-CAJ9	/N
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73							659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2021JG02076.-

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local número 2021JG01821, se incoa expediente sancionador por el mal estado de conservación de un solar sito en calle < XXXXX >

RESULTANDO que el anterior acuerdo es recibido el 27/10/2021, por el interesado < XXXXX >

RESULTANDO que realizada visita de inspección por los Servicios de Medio Ambiente, el día 23/11/2021, se comprueba que el solar ha sido perfectamente desbrozado y se han retirado los residuos del desbroce.

RESULTANDO que en fecha de 29/11/2021, se recibe escrito de alegaciones, presentado por D. < XXXXX ≥en el que expone que se ha realizado abono de la sanción en la fase de inicio del procedimiento, por importe de 60 € (SESENTA EUROS) el día 16/11/2021 y aporta modelo de reconocimiento de responsabilidad y abono de sanción propuesta.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el archivo y cierre del expediente 2021MAM00540 y la finalización del procedimiento sancionador por abono de sanción antes de resolución y reconocimiento de responsabilidad.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Tesorería para que conste el abono de sanción por importe de 60 € (SESENTA EUROS).

2021JG02077.-

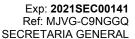
RESULTANDO que en fecha de 24/11/2021 se recibe informe del Encargado del Centro Canino Municipal en el que se expone que:

"El animal con número de microchip < XXXXX > ingresa en el Centro Canino Municipal en fecha de 15 de noviembre de 2021, tras ser recogido por el personal del Centro Canino Municipal en el < XXXXX >

El animal sale del Centro Canino Municipal el día 16 de noviembre de 2021, según consta en el informe siendo devuelto al propietario."

EIDMADO DOD	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)									
FIRIVIADO POR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9	ſΝ		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73							659		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







RESULTANDO que las tasas por captura de animal abandonado / extraviado tienen un valor de 100 € (CIEN EUROS).

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Girar las tasas correspondientes a la captura de animal abandonado/ extraviado a < XXXXX >por importe de 100 € (CIEN EUROS).

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los Departamentos de Tributos y Tesorería de esta Administración.

2021JG02078.-

RESULTANDO que la Administración Municipal en su potestad de actuar de oficio frente a situaciones que vayan en contra de la salubridad, ornato y decoro tiene constancia de una gran plaga de palomas que están afectando a los inmuebles vecinos por excrementos, plumas y ruidos, en la calle < XXXXX >

RESULTANDO que los servicios de Medio Ambiente, realizan visita de inspección el día 2/12//2021 y comprueban que el inmueble presenta en los tejados una gran población de palomas.

RESULTANDO que el inmueble presenta todas las ventanas cerradas con muros que impiden la entrada y salida de aves al interior, pero no siendo esta medida eficaz para controlar la cantidad de aves que existen en esa zona.

RESULTANDO que la *Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana* establece lo siguiente en su art 18 (espacios privados), apartado 1:

"Los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro procediendo a las labores de desbroce del terreno, vallado del recinto y aplicación de tratamiento DDD (Desinsectación, Desinfección y Desrodentización) mediante empresas especializadas".

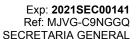
CONSIDERANDO que, según el art. 164. de la ordenanza, se consideran infracciones leves, al no producirse un daño significativo a los bienes jurídicos, así como por no estar contemplada como daño grave o muy grave.

CONSIDERANDO que, según el art. 165, las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750 euros.

A tenor de lo expuesto,

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	32 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	32/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9Y	Ν		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7							3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Comunicar a ≤ XXXXX ≥ como propietarios del inmueble sitos en ≤ XXXXX ≥ que deberán tomar medidas efectivas para evitar la plaga de palomas en esa ubicación.

Para ello, le recordamos que existe un servicio gratuito de colocación de jaulas para capturar a las palomas a través de la empresa Arte Gestión Ambiental S.L. Para ponerse en contacto con ellos pueden solicitar información en la Concejalía de Medio Ambiente (Calle Juan Alcaide N.º 9).

También le proponemos la colocación de unas figuras de halcones a tamaño natural para que produzcan un efecto disuasorio.

Estas actuaciones deberá repetirlas no sólo a petición del Ayuntamiento, sino en cualquier momento que la finca lo requiera.

SEGUNDO: Se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, para que presente las alegaciones que considere oportunas.

TERCERO: Transcurrido el plazo de diez días señalado en el punto anterior, no habiendo presentado alegaciones o siendo estas desestimadas, dispondrá de un plazo de quince días (a partir de esta notificación) para la adopción de las medidas establecidas en el punto primero.

CUARTO: Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite no calificado, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

2021JG02079.-

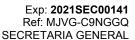
RESULTANDO que la Administración Municipal en su potestad de actuar de oficio en situaciones que vayan en contra de la seguridad, salubridad, ornato y decoro públicos, tiene constancia del mal estado de conservación de un inmueble sito en la < XXXXX >

RESULTANDO que los servicios técnicos de esta Concejalía se personan en el lugar, el 26 de noviembre de 2021 y dan constancia del estado de abandono que presenta el inmueble, con gran cantidad de basura depositada en su interior.

En el momento de la visita no se aprecian roedores por ser estos animales de hábitos nocturnos y crepusculares, pero el acúmulo de residuos podría servir de alimento en los citados terrenos a esos animales.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							33 / 77	
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							33/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	NISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				SRVS-CAJ9YN		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659							659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







RESULTANDO que la *Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana* establece lo siguiente en su art 18 (espacios privados), apartado 1:

"Los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro procediendo a las labores de desbroce del terreno, vallado del recinto y aplicación de tratamiento DDD (Desinsectación, Desinfección y Desrodentización) mediante empresas especializadas".

CONSIDERANDO que, según el art. 164. de la ordenanza, se consideran infracciones leves, al no producirse un daño significativo a los bienes jurídicos, así como por no estar contemplada como daño grave o muy grave.

CONSIDERANDO que, según el art. 165, las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750 euros.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Comunicar a $\leq \underline{XX}\underline{XX}\underline{X}$ > como entidad propietaria del inmueble sito en $\leq \underline{XX}\underline{XX}\underline{X}$ > (según catastro de urbana) y referencia catastral $\leq \underline{XX}\underline{XX}\underline{X}$ > que deben retirar todos los residuos acumulados en el interior del inmueble.

Asimismo, deberán realizar un tratamiento DDD (desinfección, desrodentización y desinsectación) mediante empresa especializada, presentando justificante en el Registro del Ayuntamiento.

Estas actuaciones deberá repetirlas no sólo a petición del Ayuntamiento, sino en cualquier momento que la finca lo requiera.

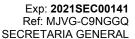
SEGUNDO: Se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, para que presente las alegaciones que considere oportunas.

TERCERO: Transcurrido el plazo de diez días señalado en el punto anterior, no habiendo presentado alegaciones o siendo estas desestimadas, dispondrá de un plazo de quince días (a partir de esta notificación) para realizar las acciones del punto primero.

CUARTO: Advertir al interesado que, transcurrido el plazo de quince días concedido conforme al punto anterior sin que se hayan adoptado las medidas correctoras ordenadas, el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, incoará el expediente sancionador correspondiente, tal y como establece la "*Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Valdepeñas*", a fin de imponer a aquellos la sanción a que haya lugar, que será independiente de la obligación de adoptar las medidas correctoras descritas en el punto 1.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	34 / 77
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				SRVS-CAJ9YN				
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659							659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







QUINTO: Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite no calificado, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

8°.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.

2021JG02080.-

Dada cuenta del escrito presentado por D./Da. < XXXXX.>por el que renuncia a la licencia de vado o reserva de aparcamiento, concedida con el número 87 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Abril de 2021 procediendo a causar baja en el padrón fiscal.

RESULTANDO de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios (BOP número 242, de 17 de diciembre de 2020) y en la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas de aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos (BOP número 3, de 07 de enero de 2021).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número 87 a nombre de $D./D^a. \le XXXXX \ge 1$

SEGUNDO: Para la baja sea efectiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios, el/la titular de la licencia deberá devolver la placa de señalización del vado en las dependencias de la Policía Local (Avenida Primero de Julio, 115) y proceder a la reposición de la acera y bordillo a su estado original.

TERCERO: Trasladar el presente acuerdo al servicio de Tributos para que procedan a causar baja del titular de la licencia en el padrón fiscal, procediendo a la devolución, en su caso, de la parte de la cuota pagada, correspondiente a los trimestres naturales en los que no se produzcan las utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales

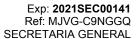
2021JG02081.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00869

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							35 / 77	
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							33/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				SRVS-CAJ9YN		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659							659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







SOLICITANTE < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TRINIDAD 75

REFERENCIA CATASTRAL: 96003VH6869N0001BU

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,45

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva 5 metros de espacio publico frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **625.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

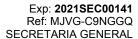
CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02082.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							26 / 77
FIRIVIADO POR	MA	NUEL JESÚS VILI	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	ERAL)		PAGINA	36 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA SRVS-CAJ9Y			/N
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					3190d9ee0d4	659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00870

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]
EMPLAZAMIENTO: CL MENDEZ NUÑEZ 6
REFERENCIA CATASTRAL: 000359089735

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,6

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 3

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 3 metros de espacio publico frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **626.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

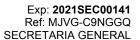
CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02083.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	37 / 77	
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	3////	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9\	ſΝ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00872

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: AVDA GREGORIO PRIETO 50

REFERENCIA CATASTRAL: 6414311VH6961S0001WX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,25

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de vado.

En relación a la petición de señalización horizontal delante de la puerta, se ha resuelto continuar con la señalización existente en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **627.**

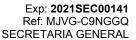
SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	38 / 77	
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							36/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9	ΥN	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	1659		
	COPIA ALITÉNTICA DE DOCLIMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2021JG02084.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00871

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MOLINILLO 5

REFERENCIA CATASTRAL: 7307418VH6970N000100

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,35

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 10

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de Vado.

En relación a la petición de señalización horizontal enfrente de la puerta, en ese lado de la vía está prohibido estacionar por señalización propia de la misma, no siendo necesario la adopción de esta medida.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **628.**

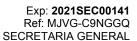
SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	39 / 77	
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	39/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9	ſΝ	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					3190d9ee0d4	659		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02085.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00880

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: < XXXXX >

EMPLAZAMIENTO: AV PRIMERO DE JULIO 105-107

REFERENCIA CATASTRAL: 6302027VH6960S

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5

Nº PLAZAS: 15

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

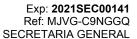
PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **629.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	40 / 77	
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	40 / 77	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9	ΥN	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	1659		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02086.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00879

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL ESPERANZA 7

REFERENCIA CATASTRAL: 6509402VH6960N0001EB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,25

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

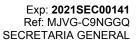
PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **630.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	41 / 77
FIRWADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								41/77
FECHA/HORA	A 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9YN		
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN	https://s	sedeelectronica.va	ldepenas.es/verifirma	CSV	414e78bfe	9e54791b7	'3190d9ee0d4	659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02087.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00878

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TEJERA 17

REFERENCIA CATASTRAL: 6301640VH6960S0001FT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,6

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

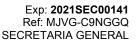
PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **631.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

4	2
	Z

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	42 / 77
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								42/11
FECHA/HORA	RA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9YN	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02088.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00877

SOLICITANTE: < XXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]
EMPLAZAMIENTO: CL TORRECILLAS 91

REFERENCIA CATASTRAL: 6207706VH6960N001LB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 4,2

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de vado.

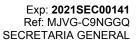
La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **632.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02089.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00876

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL ANGEL GARCIA DE VELLO 22 REFERENCIA CATASTRAL: 6014121VH696150001BX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

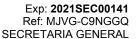
Se accede a la concesión de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **633.**

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	44/77		
FIRMADO POR	MA		PAGINA	44 / 77					
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ91	Ń		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02090.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00735

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]
EMPLAZAMIENTO: CL SEIS DE JUNIO 212
REFERENCIA CATASTRAL: 6399019VH6869N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión VADO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

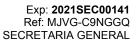
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **634**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02091.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00881

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]
EMPLAZAMIENTO: CL MENDEZ NUÑEZ 12

REFERENCIA CATASTRAL: 6900635VH6960S0001ST

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

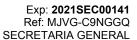
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 3 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5,5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 1,5 metros de espacio público en el lado izquierdo de la portada y a la reserva de 5 metros frente a la misma.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	46 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	46 / 11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9	ſΝ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659	
COPIA ALITÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Conceder a $\leq XXXXX \geq$ licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **635.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02092.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00887

SOLICITANTE: < XXXXXX >

D.N.I./N.I.F< XXXXX >

REPRESENTANTE: < XXXXX >

EMPLAZAMIENTO: CL PICADERO 18

REFERENCIA CATASTRAL: 70075226VH6970N0001TO

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,5

Nº PLAZAS: 1

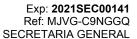
SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5,5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	47 / 77
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								47 / 77
FECHA/HORA	RA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CAJ9YN	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 2 metros de espacio público frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder <_XXXXX_>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **636.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02093.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00888

SOLICITANTE: < XXXXX >
D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL SOR CANDIDA S/N

REFERENCIA CATASTRAL: 6407108VH6960N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,5

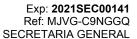
Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: Si

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 1

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	48 / 77
FIRIVIADO FOR	MA	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9YN	
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7						3190d9ee0d4	1659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO.

En relación a la solicitud de reserva de espacio público, indicar que la zona se encuentra señalizada con línea amarilla, no siendo por tanto necesaria la adopción de la medida solicitada en tanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **637.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02094.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00882

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: TV CUBEROS 20

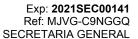
REFERENCIA CATASTRAL: 6301625VH6960S0002EY

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 2,55

Nº PLAZAS: 1

FIRMADO POR	JEŞÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	49 / 77	
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							FAGINA	49 / / /
FECHA/HORA	10/01/2022 07:	46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9Y	'N
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO EL ECTRÓNICAMENTE									





SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1,8

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 1,5 metros de espacio público en el lateral izquierdo de la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **638.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02095,-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00883

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]
EMPLAZAMIENTO: CL BUENOS AIRES 28

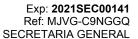
REFERENCIA CATASTRAL: 6394004VH6869S0001SG

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,8

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							50 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	50/77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9	Ν			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	1659	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO.

En relación a la solicitud de señalización horizontal en el lateral de la cochera, el espacio existente no es suficiente para el estacionamiento de un vehículo, no siendo por tanto necesaria la adopción de la medida solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **639.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02096.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2021POL00884

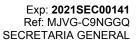
SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TEJERA 14

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	51 / 77
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						FAGINA	31/77	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9	ſΝ			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	659	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







REFERENCIA CATASTRAL: 6200809VH6960S0001GT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 1,5 metros a cada lateral de la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **640.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02097.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00885

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

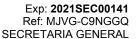
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CAJ9YN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







EMPLAZAMIENTO: CL ANTONIO SANCHEZ RUIZ 21 REFERENCIA CATASTRAL: 6719821VH6961N0001JF

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3,05

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 5 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de 4 metros frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **641.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2021JG02098.-

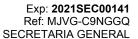
Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00886

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	53 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	55/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CAJ9YN			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b731					3190d9ee0d4	659			
		COPIA AL	JTÉNTICA DE DO	OCUMENTO ORIGINAL	FIRMADO ELE	CTRÓNICAMENT	E		







REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL IGNACIO CRESPO FOIX 6

REFERENCIA CATASTRAL: 6096820VH6869N0001UU

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 ANCHURA: 3

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: -

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2,7

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 3

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de VADO y a la reserva de espacio público frente a la entrada de la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **642.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

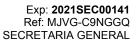
2021JG02099.-

RESULTANDO que de $\leq \underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X} \geq con \leq \underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X} \geq presenta$ escrito de alegaciones a la liquidación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real por sanción de tráfico, manifestando haber abonado el expediente sancionador en periodo voluntario.

RESULTANDO que vista la documentación aportada en su escrito de alegaciones y realizadas las comprobaciones oportunas, queda acreditado el abono del expediente sancionador 3340-2019 mediante transferencia bancaria de fecha 3 de Septiembre de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	54 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							FAGINA	54/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9	ΥN			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					′3190d9ee0d4	1659		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2019 y contabilizada con núm. de operación 120190010598 de 30 de Diciembre de 2019.

RESULTANDO que debido a la falta de datos en la comunicación facilitada por la entidad bancaria, no fue posible la identificación y finalización del expediente sancionador abonado continuándose con su tramitación, siendo incluido en el fichero de ejecutiva de D20200723.087.

CONSIDERANDO que una vez acreditado el abono del expediente sancionador, en tiempo y forma, no procede su reclamación vía ejecutiva.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO Estimar las alegaciones presentadas y solicitar a la Diputación Provincial la anulación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador 3340-2019, así como la devolución de la cantidad embargada en caso de haberse producido.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.

2021JG02100.-

CONSIDERANDO que con fecha 2 de Noviembre de 2021 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2021JG01893, se adoptó acuerdo de inicio de procedimiento para revocar el acto administrativo y liquidación de la sanción abonada del expediente 2021RJP00135, por encontrarse la infracción prescrita al momento de la incoación del mismo.

CONSIDERANDO que se le concedió trámite de audiencia para que en el plazo de diez días se presentara por los interesados las alegaciones que consideraran oportunas a su derecho, todo ello en base al informe emitido por la Técnico de Administración General de la U.G. Régimen Jurídico de 22 de octubre de 2021, y el cual se halla en el expediente de su razón.

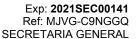
CONSIDERANDO que con fecha 1 de diciembre de 2021 se presenta escrito por el interesado donde manifiesta que procede la revocación del acto administrativo que trae causa el expediente sancionador de la referencia y la devolución y reintegro al compareciente, del importe de la sanción, abonado en su día (180 euros), a cuyo efecto solicita sea transferido a la cuenta abierta a su nombre, en la entidad bancaria de XXXXX > XXXX > XXXXX > XXXX > XXXXX > XXXX > XXXX

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Revocar el acto administrativo derivado de la infracción a la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana incoado por Decreto de Alcaldía

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	EE / 77
FIRIVIADO POR		MA	NUEL JESÚS VILL	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	IERAL)		1	55 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:	46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA SRVS-CAJ9YN		/N	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54				e54791b7	3190d9ee0d4	659			
		COPIA AI	UTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO FI	FCTRÓNICAMENT	F		







número 2021D03255 de 26 de agosto de 2021 a nombre de < XXXXX ≥, al encontrarse la misma prescrita; y cuya sanción de 180 € fue abonada el 16 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Que por el Negociado de la Administración de Tributos se proceda al inicio del expediente de devolución de ingresos indebidos por el importe de 180,00 € (CIENTO OCHENTA EUROS) debido a la prescripción antes mencionada.

TERCERO: Notificar al interesado esta Resolución a los efectos oportunos y archivar la documentación del correspondiente expediente.

2021JG02101.-

RESULTANDO que en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 2021JG01965, adoptado en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021 se constata error material, pues donde dice < XXXXX >, ha de decir LIJIE SISTER S.L.

CONSIDERANDO que concurren en este supuesto los criterios jurisprudenciales para la identificación de la comisión de errores, a saber:

- Que el error se aprecie teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo.
- Que el error se patente y notorio, sin necesidad de acudir a normas jurídicas aplicables.
- Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.
- Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, toda vez que no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de valoración jurídica.
- Que no padezca la subsistencia del acto administrativo.

A la vista de los antecedentes descritos y lo establecido por el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el error material cometido en la Resolución antes mencionada en el sentido siguiente:

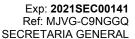
Donde dice $\leq XXXXXX \geq$, ha de decir LIJIE SISTER S.L.

SEGUNDO: Adoptar nuevo Acuerdo en los siguientes términos:

"Dada cuenta del expediente nº 2021URB00592, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por LIJIE

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	56 / 77	
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	36/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	aldepeñas	REFERENCIA	SRVS-CAJ9YN			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7					9e54791b7	'3190d9ee0d4	659	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







SISTER S.L. y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada: 2017URB00034.
- Objeto de la actividad: CENTRO COMERCIAL/BAZAR CON CAFETERÍA.
- Emplazamiento de la actividad: CALLE AVENIDA ESTUDIANTES 70.
- Titular de la licencia: SHON KAI SL.

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es LIJIE SISTER S.L.

RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 04/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

 La empresa SHON KAI S.L., con CIF B86161346, Mantiene en ejecutiva, en el Servicio Provincial de Recaudación, las deudas que se incluyen en la siguiente relación:

<XXXXXX>"

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 08/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

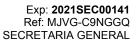
"<u>Primero</u>. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado.

<u>Segundo</u>. Por otro lado, en lo que tiene que ver con la deuda de la actividad, debe tenerse en cuenta que no puede considerarse siempre, de manera sistemática e indiscriminada, que el receptor de la licencia es el responsable solidario de las deudas tributarias contraídas por el transmitente de aquella; todo lo contrario, es preciso analizar caso por caso para ponderar si se cumplen los requisitos del art. 42.1 c) de la Ley General Tributaria. En concreto, en cada situación habría que examinar:

- 1°. Cuál es la naturaleza de las deudas, ya que, en su caso, únicamente existiría responsabilidad sobre las que sean de tipo tributario (así, por ejemplo, deberían quedar fuera las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador no tributario).
- 2º. Si nos encontramos ante un supuesto de sucesión en la titularidad o ejercicio de explotaciones o actividades económicas. En este sentido, es muy importante tener en cuenta lo indicado, por ejemplo, en la siguiente resolución y pronunciamientos judiciales:

EIDMADO DOD	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRMADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							57 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA SRVS-CAJ9YN			/N
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7							1659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







- Resolución vinculante de la Dirección General de Tributos V0176-17, de 25 de enero de 2017.
- Sentencia del Tribunal Supremo 3897/2015, de 16 de septiembre, en cuyo Antecedente de Hecho Primero se hace alusión a lo que debe entenderse por sucesión en la titularidad o ejercicio de explotación o actividad económica.
- Sentencia de la Audiencia Nacional 4742/2014, de 1 de diciembre, en cuyo Fundamento Jurídico Tercero se indican asimismo las circunstancias o elementos que deben sopesarse (caso por caso) para entender que existe sucesión.

<u>Tercero</u>. Finalmente, dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Informar a LIJIE SISTER S.L. que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es: LIJIE SISTER S.L. El local sito en AVENIDA ESTUDIANTES 70 cuenta con una superficie de 9.353 m2 y un aforo máximo de 918 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

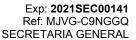
TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO: Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de una CAFETERÍA, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6.00 h a 1.30 h en invierno y de 6.00 h a 2.30 h en verano.

EIDMADO DOD	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRMADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							58 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	aldepeñas	REFERENCIA SRVS-CAJ9YN			/N
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7							1659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







SEXTO: De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables."

2021JG02102.-

RESULTANDO que con fecha 04 de diciembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021 con números de Registro de Entrada 2021E28731 y 2021E28960, la Asociación Socio-Cultural de Vecinos "Virgen de Fátima", inscrita con el número 44 en el Registro Municipal de Asociaciones, presenta escrito de solicitud de renovación de cargos de la Junta Directiva.

RESULTANDO que, revisada la solicitud se comprueba la documentación presentada según los requisitos establecidos para la modificación en dicho Registro.

CONSIDERANDO que se ha adjuntado la documentación acreditativa de tal circunstancia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Informar sobre la modificación en el Registro Municipal de Asociaciones de los siguientes datos de la Asociación Socio-Cultural de Vecinos "Virgen de Fátima" Junta Directiva, quedando como sigue:

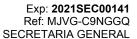
2021JG02103.-

RESULTANDO que recientemente el < XXXXX > ha detectado dos puntos de vertido de los que no tenían conocimiento.

RESULTANDO que se comunicaron < XXXXXX > las posibles soluciones que podían darse a dichos puntos: bien colocar un equipo individual de control de vertidos en cada uno de ellos (con tomamuestras y caudalímetro), o bien conectarlos con la salida ya existente, autorizada y con sus pertinentes equipos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	E0 / 77	
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	59 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9Y	Ν			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659						659			
COPIA ALITÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO EL ECTRÓNICAMENTE									







Como consecuencia, se recibió escrito del < XXXXX > solicitando un plazo de 3 meses para realizar un detallado estudio de ambas alternativas para valorarlas económicamente.

A tenor de lo expuesto, se aprobó el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2021JG01951, en el que se comunicaba lo siguiente:

PRIMERO: Conceder al < XXXXX > un plazo de 3 meses para realizar un detallado estudio de la solución a adoptar con sus dos salidas de vertidos descubiertas recientemente, para valorarlas económicamente.

SEGUNDO: Comunicar asímismo $\leq XXXXX \geq$ que, habiéndose demostrado que existen 2 puntos de vertido no contabilizados por la arqueta principal de salida, se facturará como agua residual vertida el consumo de agua potable realizado por la actividad de los dos últimos trimestres, tal y como establece el art. 5, aptdo III.c de la Ordenanza Fiscal nº 7, y tal como se acordó en el apartado quinto del Decreto de Alcaldía nº 2021D3423.

TERCERO: Dar traslado a Aqualia del informe adjunto a este acuerdo para proceder a modificar la facturación emitida < XXXXX > de los dos primeros trimestres de 2021, así como facturar el tercer trimestre de 2021 en base a los consumos de agua potable.

CUARTO: Conceder un plazo de 10 días para formular alegaciones.

RESULTANDO que se recibe escrito de alegaciones $\leq XXXXXX \geq$, que viene a decir, resumidamente, lo siguiente:

La Ordenanza de Vertidos de Valdepeñas no contempla la instalación de equipos toma-muestra en las empresas Tipo B, aunque sí define la instalación de caudalímetro y sistema de emisión de datos en contínuo.

Asimismo, vuelve a solicitar los 3 meses de moratoria para estudiar la solución a adoptar.

A tenor de lo expuesto,

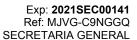
La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Mantener al < XXXXX > el plazo de 3 meses para realizar el estudio de la solución a adoptar con sus dos salidas de vertidos descubiertas recientemente, para valorarlas económicamente, siendo el plazo a computar el concedido en primero instancia en el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2021JG01951.

SEGUNDO: Comunicar asímismo al $\leq \underline{XXXXX}$ -que, siendo Usuario Tipo B, es cierto que no tiene la obligación de instalar tomamuestras en las salidas dectectadas, por lo que deberán implantar, en la solución que adopten, solamente caudalímetro y sistema de emisión de datos en contínuo.

EIDMADO DOD	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRMADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							60 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	eñas REFERENCIA SRVS-CA			/N
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7							1659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







TERCERO: Conceder al ≤ XXXXX > un plazo de 10 días para formular alegaciones.

2021JG02104.-

Dada la adjudicación del Contrato de Obras del Proyecto de Mejora de la Movilidad Urbana en Calle Torrecillas Fase II (Subvención Diputación Provincial de Ciudad Real), con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyecto y documento de mejoras que rigen el mismo, y la oferta presentada, a favor de JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L., por importe de 349.586,77 euros más 73.413,22 euros correspondientes al IVA, ascendiendo a un total de 422.999,99 euros IVA incluidos,

Visto el informe de la intervención para el trámite de fiscalización N° F2021CON204O de fecha 9/12/21

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la Certificación nº 1 y autorizar, disponer y reconocer la factura nº 0123 de fecha 25/11/21 por importe de 101.841,59 € de la Empresa JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L., del proyecto de Calle Torrecillas Fase II RC 220210015747.

2021JG02105.-

RESULTANDO que con fecha 03 de diciembre 2021 y 09 de diciembre de 2021 y Números de Entrada 2021E28695 y 2021E29098 respectivamente, la Asociación "Rastros Mancha Antigüedades y Coleccionismo", inscrita en el Registro de General de Asociaciones de Castilla-La Mancha con el número 31887, presenta escrito de solicitud de Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

CONSIDERANDO que la correspondiente Asociación no se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdepeñas y revisada la documentación según los requisitos establecidos no existen deficiencias que impidan dicha tramitación.

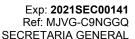
La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

La aprobación de la Inscripción de dicha Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones de este Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) con el número 235, haciéndoles constar que, según lo establecido:

- Las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones están obligadas a notificar todas las modificaciones de datos, dentro del mes en el que se produzcan. El presupuesto y el programa anual de actividades se comunican en el mes de Enero de cada año.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							61 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							01/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9	ſΝ		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







 Las Asociaciones Ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas podrán ser consideradas como interesadas a efectos de comparecer en los periodos de información pública establecidos legalmente.

2021JG02106.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00457, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por CAFEALRI, S.L y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada: 2012URB00415.
- Objeto de la actividad: CAFETERÍA.
- Emplazamiento de la actividad: PLAZA SAN NICASIO 4 LOCAL 1.
- Titular de la licencia: < XXXXX >.

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es CAFEALRI, S.L.

RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 28/09/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

- Dña< XXXXX >, con NIF < XXXXX >, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 30/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

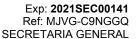
<u>"Primero</u>. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado.

<u>Segundo</u>. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella. "

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							62 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CAJ9	ΥN		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	1659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







PRIMERO: Informar a CAFEALRI, S.L. que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es CAFEALRI, S.L. El local sito en PLAZA SAN NICASIO 4 LOCAL 1 cuenta con una superficie de 60 m² y un aforo máximo de 35 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO: Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de una CAFETERÍA, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6.00 h a 1.30 h en invierno y de 6.00 h a 2.30 h en verano.

SEXTO: De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

2021JG02107.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00512, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. < XXXXX >y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada: 2020URB00341.
- Objeto de la actividad: ESCUELA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL.

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	63 / 77
FIRIVIADO FOR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	03/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	0/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						ſΝ
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN http	s://sedeelectronica.va	aldepenas.es/verifirma	CSV	414e78bfe9	e54791b7	'3190d9ee0d4	1659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







- Emplazamiento de la actividad: CALLE CAPITAN FILLOL 7 PRIMERA PLANTA.
- Titular de la licencia: < XXXXX >.

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es D. < XXXXX >.

RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 8/10/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

- D. < XXXXX >, con NIF < XXXXX >, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 30/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Informar a D. < XXXXX >que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: < XXXXX >. El local sito en CALLE CAPITAN FILLOL 7 PRIMERA PLANTA cuenta con una superficie de 150,24 m² y un aforo máximo de 63 personas.

SEGUNDO. Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO. Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO. A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al

FIRMADO POR					PÁGINA	64 / 77			
FIRIVIADO FOR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	04 / 77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:	/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						SRVS-CAJ9	ΥN
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN	https://se	edeelectronica.va	ldepenas.es/verifirma	CSV	414e78bfe	9e54791b7	3190d9ee0d4	1659
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

2021JG02108.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00514, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por A&C ASESORES SC y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada: 2014URB00546.
- Objeto de la actividad: SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES.
- Emplazamiento de la actividad: CALLE PANGINO 15 LOCAL 2.
- Titular de la licencia: ROSILLO FERNANDEZ CB.

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es A&C ASESORES SC.

RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 28/09/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

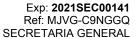
- La empresa ROSILLO FERNANDEZ C.B., con CIF E13547930, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 30/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado."

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)								65 / 77	
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	65/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	0/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI					SRVS-CAJ9	ΥN	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	1659	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Informar a A&C ASESORES SC que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es: A&C ASESORES SC. El local sito en CALLE PANGINO 15 LOCAL 2 cuenta con una superficie de 40,46 m² y un aforo máximo de 5 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

2021JG02109.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00528, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. < XXXXX >y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Objeto de la actividad: AUTOESCUELA.
- Emplazamiento de la actividad: CALLE ANGOSTA 14
- Titular de la licencia: < XXXXX >< XXXXX >

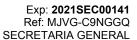
RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es D. < XXXXX >< XXXXX >RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 4/10/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

- D. ≤ XXXXX >, con NIF < XXXXX > no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	66 / 77	
FIRIVIADO FOR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	00/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:0	0/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						ΥN	
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN http	s://sedeelectronica.va	aldepenas.es/verifirma	CSV	414e78bfe9	e54791b7	'3190d9ee0d4	1659	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 30/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado. "

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Informar a D. < XXXXX >que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: < XXXXX >. El local sito en CALLE ANGOSTA 14 cuenta con una superficie de 58,76 m² y un aforo máximo de 25 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

2021JG02110.-

RESULTANDO que el día 19 de octubre de 2021 se representó la obra de teatro "GALDOS ENAMORADO" y es necesario aprobar la liquidación de taquilla.

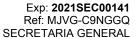
La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO:

Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la venta de entradas, que ascendió a la cantidad de CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.048,50 €), según el siguiente desglose:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	67 / 77	
FIRIVIADO FOR	MAI	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						67 / 77	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SR					SRVS-CAJ9	Ń	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d4659						659		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







•	En taquilla (datáfono)	1.758,00 €
•	En Servicio Televenta	720,00 €

SEGUNDO:

Aprobar el ingreso de MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (1.570,50 €) correspondiente a lo recaudado sólo en efectivo.

2021JG02111.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00565, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por Dña. < XXXXX > y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada: 2016URB00555.
- Objeto de la actividad: FARMACIA.
- Emplazamiento de la actividad: AVENIDA ESTUDIANTES 4.
- Titular de la licencia: < XXXXX >< XXXXX >

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es Dña. < XXXXX >.

RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 28/10/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

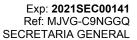
- D. < XXXXX >, con NIF < XXXXX >, no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 30/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado. "

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	68 / 77
FIRMADO FOR	ľ	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	00 / / /
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	0/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						ſΝ
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https	://sedeelectronica.va	aldepenas.es/verifirma	CSV	414e78bfe9	9e54791b7	'3190d9ee0d4	659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Informar a Dña< XXXXX >que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: Dña. < XXXXX >. El local sito en AVENIDA ESTUDIANTES 4 cuenta con una superficie de 160 m² y un aforo máximo de 6 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

2021JG02112.-

Dada cuenta del expediente nº 2021URB00651, el cual se está tramitando en este ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por D. < XXXXX >y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- **Número del expediente de la licencia que ha sido traspasada**: 2012URB00202.
- Objeto de la actividad: BAR CAFETERÍA CROISSANTERÍA.
- **Emplazamiento de la actividad**: AVENIDA PRIMERO DE JULIO 33
- Titular de la licencia: < XXXXX >

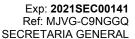
RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es D. < XXXXX >.

RESULTANDO que ha sido emitido informe por la Tesorera Municipal, de fecha 30/11/2021, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, según los datos obrantes en las cuentas, depósitos y cajas integrantes de la Tesorería a mi cargo, así como los facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a día de la fecha, y salvo error u omisión involuntarios, consta que:

EIBMADO DOB	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)								
FIRIVIADO FOR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						69 / 77	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:4	0/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						ſΝ	
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.v	aldepenas.es/verifirma	CSV	414e78bfe9	9e54791b7	3190d9ee0d4	659	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







- Dña. < XXXXX >, con DNI < XXXXX > no mantiene deudas pendientes en período ejecutivo con este Ayuntamiento."

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 2/12/2021, cuyo contenido es el siguiente:

<u>"Primero</u>. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo inter-partes estrictamente privado.

<u>Segundo</u>. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Informar a D. < XXXXX >que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: < XXXXX >. El local sito en AVENIDA PRIMERO DE JULIO 33 LOCAL 1 cuenta con una superficie de 170 m² y un aforo máximo de 68 personas.

SEGUNDO: Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

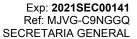
TERCERO: Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO: A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO: Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de un BAR CAFETERÍA CROISSANTERÍA, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6.00 h a 13.30 h en invierno y de 6.00 h a 2.30 h en verano.

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						70 / 77	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI				SRVS-CAJ9Y	Ń	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73190d9ee0d465						659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







SEXTO: De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

2021JG02113.-

RESULTANDO que el día 3 de diciembre de 2021 se representó la obra de teatro "QUIJOTE EN EL S. XXI" y es necesario aprobar la liquidación de taquilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO:

Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la venta de entradas, que ascendió a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (442 €), según el siguiente desglose:

•	En taquilla (efectivo)	285,00 €
•	En taquilla (datáfono)	142,00€
•	En Servicio Televenta	15,00€

SEGUNDO.

Aprobar el ingreso de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (285,00 €) correspondiente a lo recaudado sólo en efectivo.

2021JG02114.-

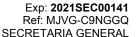
Visto el Expediente nº 2021URB00009, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad de ESTUDIO DE TATUAJES Y BARBERIA, incoado a instancia de JOJOPE BARBER TATOO S.L. en SEIS DE JUNIO 85.

Vistos los informes favorables técnico, jurídico y sanitario unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	71 / 77
FIRIVIADO FOR	I	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	71777
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	0/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						ΥN
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	1659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







PRIMERO: Conceder licencia a JOJOPE BARBER TATOO S.L., para la apertura de la actividad de ESTUDIO DE TATUAJES Y BARBARÍA, con emplazamiento en SEIS DE JUNIO 85, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo a la normativa vigente.
- De acuerdo con el Decreto 5/2004 sobre condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micro-pigmentación, perforación cutánea u otras técnicas similares de arte corporal, debe disponer del cartel anunciador marcado en el Artículo 11.2.

SEGUNDO: El local destinado a la actividad sito en SEIS DE JUNIO 85 cuenta con una superficie de 143,72 m2 y un aforo máximo de 55 personas.

TERCERO: Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, teniendo en cuenta que se concedió licencia de obra mediante Decreto 2021D00747 de 8 de marzo de 2021.

CUARTO: Realizado el pago correspondiente a la tasa, deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

QUINTO: Poner en conocimiento del interesado que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este Ayuntamiento. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

2021JG02115.-

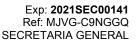
Vista la relación de facturas nº 33/2021 JGL de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, elaborada por la Intervención de Fondos y fiscalizada de conformidad número F2021FACT097.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO: Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº 33/2021 JGL por importe de 59.023,02 € (cincuenta y nueve mil veintitrés euros con dos céntimos) con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2021.

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							72 / 77
FIRIVIADO POR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	12/11
FECHA/HORA	10/01/2022 07:	0/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CAJ9Y	/N	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b731						3190d9ee0d4	659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







2021JG02116.-

RESULTANDO que es necesario actualizar el Inventario Artístico Municipal tras la incorporación en los últimos años de obras tanto de pintura, escultura y de fotografía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

- Aprobar el inventario actualizado que figura en consta en el expediente. El mismo consta de 4 secciones: Pintura, Escultura, Fotografía y Rutas de las Esculturas.

2021JG02117.-

RESULTANDO que la Fundación Gregorio Prieto ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de Depósito de la obra "Gregorio Prieto y su madre" ("Mi madre y yo, según la Fundación) de Gregorio Prieto, número inventario 418, para su exhibición en las salas de su museo, próximo a abrirse tras las obras de remodelación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Acceder a lo solicitado redactándose para ello la correspondiente Acta de Depósito con una duración de un año, renovable anualmente si no se denuncia por ninguna de las partes.

2021JG02118.-

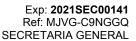
Dada cuenta de las solicitudes de adhesión presentadas según modelo Anexo II, por funcionarios/as y trabajadores/as de este Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para ser beneficiarios/as del Fondo de Acción Social, tal y como establece el artículo 2 del Reglamento del Fondo de Acción Social.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Sirviendo el presente Acuerdo de requerimiento a los/las admitidos/as a fin de que abonen, sino lo han hecho ya, la aportación vigente por importe de 10 Euros, mediante ingreso en $\leq \underline{XXXXX} >$ de este Excmo. Ayuntamiento, sin cuyo requisito este Acuerdo no surtirá efectos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	73 / 77
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)] PAGINA	13/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:	46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S			SRVS-CAJ9YN		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						3190d9ee0d4	659		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







2021JG02119.-

Dada cuenta del expediente de declaración responsable de actividades (nº 2021URB00154), iniciado a instancia de Da. < XXXXX >, mediante escrito de fecha 09/03/2021, para COMERCIO AL POR MENOR DE VESTIDOS DE NOVIA, FIESTA Y COMUNION, en finca sita en CALLE ESCUELAS 17 LOCAL 1.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, en el que consta lo siguiente:

- "- En la tramitación del expediente se ha presentado la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido por la normativa legal vigente.
 - La actividad es compatible con el planeamiento urbanístico.

Girada visita al establecimiento, se establecen las siguientes medidas correctoras que resultan precisas para el desarrollo de la actividad:

- Se deberán revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo a la normativa vigente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Simplificación Administrativa.

El Técnico que suscribe informa favorablemente el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la implantación y el ejercicio de la actividad siempre y cuando se cumplan las medidas correctoras anteriormente indicadas."

Visto asimismo el informe jurídico que obra en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del D.L. 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTAU, y en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Simplificación Administrativa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

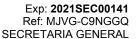
PRIMERO: Comunicar al interesado que desde un punto de vista legal no existe inconveniente en la implantación y puesta en marcha de la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE VESTIDOS DE NOVIA, FIESTA Y COMUNION, en la finca sita en CALLE ESCUELAS 17 LOCAL 1, que cuenta con una superficie de 64 m² y un aforo máximo de 18 personas.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, para ejercer la actividad en el establecimiento deberán adoptarse las siguientes medidas:

- Se deberán revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo a la normativa vigente.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	74 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	ento de Valdepeñas REFERENCIA			SRVS-CAJ9YN	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73						'3190d9ee0d4	1659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







TERCERO: Proceder a la liquidación de la tasa por la tramitación del expediente en base a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Realizado el pago, deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

CUARTO: Poner en conocimiento del interesado que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este Ayuntamiento.

2021JG02120.-

Dada cuenta del expediente de declaración responsable de actividades (nº 2020URB00417), iniciado a instancia de D< XXXXX >, mediante escrito de fecha 28/09/2020, para LAVADO MANUAL DE VEHÍCULOS Y ENGRASE, en finca sita en CALLE BOTA 32.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, en el que consta lo siguiente:

"Dicho local contaba con licencia de actividad, concedida a un primer titular por acuerdo de Junta de Gobierno Local número 08JG0903 de fecha 15 de abril de 2008 (expediente 07OB1344). En dicho acuerdo se calificó la actividad y se impusieron las medidas correctoras, posteriormente se traspasó mediante expediente 2013URB00609 y por último se concedió traspaso al actual titular, solicitante de la ampliación, mediante el expediente 2020URB00418.

Visto el Expediente inicial de la actividad 07OB1344, el Técnico que suscribe ha girado visita a dichas instalaciones comprobando que éstas se ajustan al Proyecto para el cual se concedió licencia para la instalación y apertura de la actividad mencionada, con esta ampliación de actividad, se destina una de las zonas a lavado manual de vehículos mediante maquinas portátiles (tipo karcher, aspirador portátil, etc) por lo que no existe ningún inconveniente en conceder la ampliación de actividad; debiendo mantenerse las medidas impuestas en la actividad inicial."

Visto asimismo el informe jurídico que obra en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del D.L. 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTAU, y en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Simplificación Administrativa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Comunicar al interesado que desde un punto de vista legal no existe inconveniente en la implantación y puesta en marcha de la actividad de LAVADO

7	5

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	75 / 77
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							75/77
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CAJ9YN	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b7						'3190d9ee0d4	1659
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







MANUAL DE VEHÍCULOS Y ENGRASE, en la finca sita en CALLE BOTA 32, que cuenta con una superficie de 60 m² y un aforo máximo de 4 personas.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación de la tasa por la tramitación del expediente en base a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Realizado el pago, deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO: Poner en conocimiento del interesado que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este Ayuntamiento.

2021JG02121.-

RESULTANDO que con fecha 13 de diciembre de 2021 tras ponernos en contacto con la Asociación C.D.E. "Frontenis Valdepeñas", inscrita con el número 134 en el Registro Municipal de Asociaciones, nos confirman que la Asociación no presenta actividad. Asimismo enviamos requerimiento por correo electrónico dando instrucciones para proceder al trámite de baja, que no fue atendido. Constatado que desde el día 26 de enero de 2011 no se han producido movimientos de ningún tipo relativos a esta Asociación en el citado Registro.

CONSIDERANDO que el artículo 236.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el incumplimiento de la obligación de notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

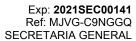
CONSIDERANDO que hace más de 10 años que la Asociación C.D.E. "Frontenis Valdepeñas" no tiene movimientos en el Registro Municipal de Asociaciones desde la fecha señalada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Causar baja de oficio de la Asociación C.D.E. "Frontenis Valdepeñas" en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	76 / 77	
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							16/11	
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S			SRVS-CAJ9YN			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					3190d9ee0d4	659			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 13:20 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	77 / 77
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							
FECHA/HORA	10/01/2022 07:46:04 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				SRVS-CAJ9	ſΝ		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 414e78bfe9e54791b73					'3190d9ee0d4	1659	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								

